



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ALICIA DEL CARMEN VALDES ASTORGA

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

10 FEB 2023

0714

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259**, de Fecha **08/02/2023**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 10.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Alicia del Carmen Valdés Astorga.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

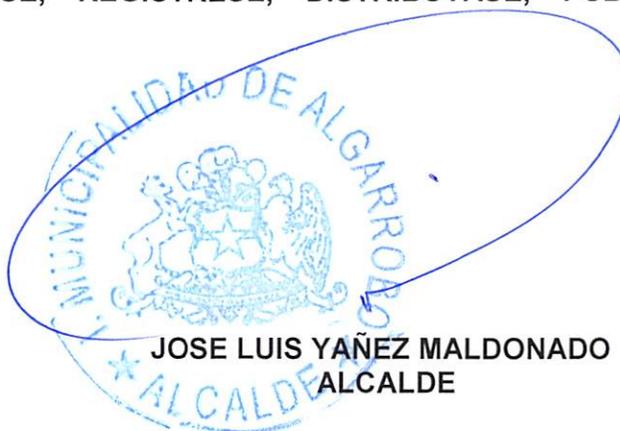
**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 10.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Alicia del Carmen Valdés Astorga, cédula de Identidad N° Técnico Psicosocial, fecha de nacimiento con domicilio en calle cuyo objeto es "Apoyo administrativo a la casa de la Cultura". El servicio consistirá en realizar atención presencial y telefónica de público que concurra a la casa de la cultura, confección de decretos y contratos de quienes presten servicios a la casa de la cultura y trámites administrativos en general., con vigencia desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma mensual de \$ 689.655 (seiscientos ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la cláusula sexta del contrato suscrito, previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución del servicio, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

10 FEB 2023

07.14

